Contrato N° 25 /2023

Entre el Gobierno Departamental de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Sr. Freddy Tadeo D'ecclesiis Giménez, con Cédula de Identidad Nº 1.235.965 y el Secretario General Sr. Roberto Prostacio Alvarez Speranza con Cedula de Identidad Nº 1.505.469, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PARANA COMERCIAL** con RUC N° 808867-5, domiciliada en Avda. Mcal. López, Barrio San Antonio, Ayolas. República del Paraguay, representado por la Sra. Guillermina Rodríguez de López en carácter de Propietaria, con Cédula de Identidad N°808.867, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Descripción**: Adquisición de Muebles y Enseres para la Oficina Administrativa de la Gobernación de San Pedro Sede San Estanislao- Plurianual**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACION DE SAN PEDRO SEDE SAN ESTANISLAO – PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3.DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Programa Anual de Contrataciones **(PAC)**. **434905**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 08/2023, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada por **Resolución N°3594/2023.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE NRO: 1						
MUEBLES						
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total
1	Escritorio tipo L segun especificaciones tecnicas	Unidad	UNIDAD	1	28.800.000	28.800.000
2	Escritorio tipo L	Unidad	UNIDAD	1	3.350.000	3.350.000
3	Escritorio de madera - 2 cajones	Unidad	UNIDAD	27	1.765.000	47.655.000
4	Estante horizontal	Unidad	UNIDAD	8	1.825.000	14.600.000
5	Estante vertical	Unidad	UNIDAD	10	1.845.000	18.450.000
6	Mesa de reunión	Unidad	UNIDAD	1	16.300.000	16.300.000
7	Mueble aparador	Unidad	UNIDAD	1	4.695.000	4.695.000
8	Kitchenette	Unidad	UNIDAD	1	9.900.000	9.900.000
9	Silla tipo presidencial	Unidad	EVENTO	2	8.500.000	17.000.000
10	Silla Fit	Unidad	EVENTO	34	635.000	21.590.000
11	Silla tipo ejecutiva	Unidad	EVENTO	29	1.650.000	47.850.000
12	Silla interlocutor	Unidad	UNIDAD	4	1.625.000	6.500.000
13	Silla operativa tipo secretaria	Unidad	UNIDAD	27	1.400.000	37.800.000
14	Silla para kitchenette	Unidad	UNIDAD	2	2.200.000	4.400.000
Precio Total						**278.890.000**

Parana Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

LOTE NRO: 2						
ENSERES						
1	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	UNIDAD	10	8.200.000	82.000.000
2	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	UNIDAD	4	10.800.000	43.200.000
3	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU tipo Split	Unidad	UNIDAD	2	14.500.000	29.000.000
4	Televisor de 55" Smart	Unidad	UNIDAD	2	5.950.000	11.900.000
5	Bebedero eléctrico	Unidad	UNIDAD	2	1.450.000	2.900.000
6	Heladera de 2 puertas	Unidad	UNIDAD	1	4.600.000	4.600.000
7	Cafetera eléctrica	Unidad	UNIDAD	1	1.450.000	1.450.000
8	Tostadora	Unidad	UNIDAD	1	595.000	595.000
9	Frigobar	Unidad	UNIDAD	1	2.190.000	2.190.000
Precio Total						**177.835.000**

El monto total de los Lotes asciende a la suma de Gs. 456.725.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta y seis millones setecientos veinticinco mil).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA. No Aplica

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GOBERNACION DE SAN PEDRO Segundo Departamento Gobernador

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO SRIA. GENERAL

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato".

16. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 15 días del mes de noviembre del año 2023.

ROBERTO ALVAREZ SPERANZA
Secretario General

FREDDY TADEO D´ECCLESIS GIMENEZ
Gobernador de San Pedro

GUILLERMINA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ
PARANA COMERCIAL
RUC: 808867-5

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5